

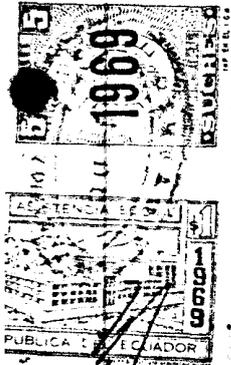


1 trabajo personal para todas las labores y actividades de la  
2 gestión propuesta.- C U A R T A.- La Gerencia y con élla la  
3 representación legal de la Compañía será ejercitada por am-  
4 bos socios conjuntamente, sin perjuicio de cada uno por sí,  
5 y en forma individual pueda actuar en los negocios sociales  
6 hasta su finiquitación que necesariamente deberá ser aproba-  
7 da por el otro; por manera que, toda obligación o descargo  
8 ha de ser autorizada por ambos.- Q U I N T A.- Para el ejer-  
9 cicio de sus actividades la Compañía instalará en esta Ca-  
10 pital un almacén denominado "Distribuidora Don Pepe"; con -  
11 el personal que fuere necesario para su debido funcionamien-  
12 to, debiendo llevarse la correspondiente contabilidad proli-  
13 jamente documentada.- Y, para el movimiento de valores, a-  
14 brirá una cuenta corriente en uno de los Bancos locales a  
15 nombre de "OBIOI, CARBONELL Y COMPAÑIA" que será manejada -  
16 indistintamente por los dos.- S E X T A.- Se declara y re-  
17 conoce que los aportes pecuniarios han sido ya entregados.-  
18 S E P T I M A.- Cada año se procederá a efectuar el balance  
19 de los negocios sociales y establecidas que fueren las uti-  
20 lidades, se tomará de éllas el diez por ciento para la forma-  
21 ción de un fondo de reserva y el sobrante se dividirán en-  
22 tre los dos en proporción a sus aportes.- O C T A V A.- Es-  
23 te contrato durará diez años desde hoy, pudiendo prorrogar-  
24 se tácitamente este plazo por una sola vez a falta de noti-  
25 ficación previa con noventa días de anticipación de una de  
26 las partes a la otra; y en lo posterior la prorrogación ne-  
27 cesariamente será expresa.- N O V E N A.- El señor Carbonell



Notaría Tercera

a cargo del Dr.  
**Mario Zambrano Saa**  
 OFICIO DE JUSTICIA  
 (planta baja)  
 telf. 521674  
 QUITO - ECUADOR



1 rias para la inscripción, registro y publicación de esta es-  
 2 critura y demás formalidades que se requiera; y, D E C I M A.  
 3 Los contratantes se sujetan a los Jueces competentes de es-  
 4 ta ciudad y al trámite del juicio verbal sumario.- Usted se-  
 5 ñor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la  
 6 validez de lo estipulado.- (firmado) Doctor Miguel A. Montal-  
 7 vo Lemos.- Matrícula número ciento sesenta y cuatro.- Hasta  
 8 aquí la minuta que los contratantes la ratifican.- Se agre-  
 ga el comprobante de pago de timbres.- Los contratantes a-  
 ceptan mutuamente el contenido de la presente escritura.--  
 Leída a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario,  
 en presencia de los testigos que concurrieron en unidad de  
 acto, se ratifican, queda facultado uno cualquiera de los o-  
 14 torgantes para la aprobación, registro, inscripción y publi-  
 15 cación y firman conmigo y con dichos testigos que son los se-  
 16 ñores Segundo Pompeyo Andrade y Alberto Bueno Cabezas, de es-  
 17 te vecindario, mayores de edad e idóneos y a quienes de co-  
 18 nocer doy fé.- (firmado) A. Pierre Obiol.- M. Carbonell H.-  
 19 S. P. Andrade.- Alberto Bueno C.- El Notario, Mario Zambra-  
 20 no Saa.- Uno-R.- Quinientos sesenta y seis mil trescientos  
 21 cincuenta.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de  
 22 Recaudaciones de Pichincha.- Febrero cinco de mil novecien-  
 23 tos sesenta.- Nombre: André Pierre Obiol y Marcelo Carbonell  
 24 Henrich.- Doctor Mario Zambrano S.- Por concepto de: Escri-  
 25 tura de constitución de Sociedad en nombre colectivo denomi-  
 26 nada "OBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA" por la cuantía de cien -  
 27 mil sucres.- Código ciento un mil ciento treinta.- Año: se-

1 quinientos setenta sucres.- Total: quinientos setenta sucres.  
2 A. de J., Liquidador.- Gabriel Haro, Jefe de Recaudaciones  
3 o Recibidor.- Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero es-  
4 ta primera copia sellada y firmada en Quito, febrero doce -  
5 de mil novecientos sesenta y nueve.- El Notario, M. Zambra-  
6 no S.- (Hay un sello).- Con esta fecha queda inscrita la pre-  
7 sente escritura y sentencia de aprobación, en la Oficina del  
8 Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el número seis-  
9 cientos veinte del Registro Mercantil, Tomo cien.- Se fijó  
10 un extracto de las mismas para conservarlo por seis meses  
11 de acuerdo con la Ley.- Queda archivada una copia de este -  
12 instrumento.- Quito, a cuatro de Junio de mil novecientos -  
13 sesenta y nueve.- A. Maldonado V.- El Registrador.- (Hay un  
14 sello).- "SEÑOR JUEZ PRIMERO PROVINCIAL: En dos fojas úti-  
15 les acompaño la primera copia certificada de la escritura -  
16 de constitución de la Compañía en nombre colectivo "OBIOL,  
17 CARBONELL Y COMPAÑIA", otorgada ante el Notario de Quito doc-  
18 tor Mario Zambrano Saa; así como acompaño también el extrac-  
19 to debidamente autenticado de la misma, a fin de que usted  
20 se sirva ordenar su publicación por tres días en el periódico  
21 de mayor circulación de esta ciudad y su registro en el  
22 Registro Mercantil de este Cantón, debiendo el señor Regis-  
23 trador de la Propiedad mantenerlo fijado por seis meses en  
24 su Oficina, como manda la ley.- Hecho, se me devolverán ori-  
25 ginales.- Por la naturaleza del asunto, la cuantía es inde-  
26 terminada.- Mi domicilio, en el Estudio de mi Defensor: Ave-  
27 nida Colombia y Gándara número ciento noventa y cuatro.- A-



taría Tercera

En cargo del Dr.  
**D. Zambrano Saá**  
 OFICIO DE JUSTICIA  
 (planta baja)  
 Tel. 521674  
 QUITO - ECUADOR



1 bogado.- f) M. Carbonell H. (Marcelo Carbonell H.)- Presen-  
 2 tado hoy día lunes veintiocho de abril de mil novecientos -  
 3 sesenta y nueve, a las cinco de la tarde, con una copia i-  
 4 gual y una copia de escritura.- Certifico.- H. Orcés L.-  
 5 (firma ilegible).- Lcdo. R. E. Falconí.- Quito, Mayo cinco  
 6 de mil novecientos sesenta y nueve; las tres p.m.- Previa-  
 7 mente, publíquese el extracto que se ha acompañado, por tres  
 días y en uno de los periódicos de mayor circulación de la  
 localidad.- R. Varea Avilés.- Proveyó y firmó la providen-  
 cia que antecede el señor doctor Rodrigo Varea Avilés, Juez  
 Primero Provincial de Pichincha, en Quito, a cinco de mayo  
 de mil novecientos sesenta y nueve, a las tres de la tarde.  
 Certifico.- El Secretario, Lcdo. R. E. Falconí.- En Quito, a  
 13 cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a las cin-  
 14 co de la tarde, notifiqué la providencia que antecede a Mar-  
 15 celo Carbonell H., por boleta que la fijé en una de las puer-  
 16 tas del domicilio señalado, por no haber sido encontrado en  
 17 persona, ni hallar miembro alguno de su familia ni servidum-  
 18 bre quien la reciba. Firma el testigo.- Certifico.- Tgo, H.  
 19 Orcés L.- El Secretario, Lcdo. R. E. Falconí.- R A Z O N: Se  
 20 confirió el respectivo aviso para su publicación por la pren-  
 21 sa.- Quito, Mayo cinco de mil novecientos sesenta y nueve.-  
 22 El Secretario, Lcdo. R. E. Falconí.- (Quedan agregados al Re-  
 23 gistro los Extractos respectivos).- R A Z O N: Se practica-  
 24 ron las publicaciones del extracto de la Constitución de la  
 25 Compañía de Nombre Colectivo "OBIOI, CARBONELL Y COMPAÑIA",  
 26 en el Diario Ultimas Noticias que se edita en esta ciudad,  
 27

1 anteceden.- Quito, Mayo diez y siete de mil novecientos sesen-  
2 ta y nueve.- El Secretario, Lcdo. R. E. Falconí.- (Hay un se-  
3 llo).- Quito, Mayo veintiocho de mil novecientos sesenta y  
4 nueve; las cuatro p.m.- VISTOS: La escritura que se ha acom-  
5 pañado por medio de la cual se constituye la Compañía en nom-  
6 bre colectivo "OBIOL, CARBONELL Y COMPAÑIA" formada por los  
7 señores André Pierre Obiol y Marcelo Carbonell Henrich, se ha-  
8 lla arreglada a los preceptos legales pertinentes.- En con-  
9 secuencia, habiéndose publicado el extracto en la forma es-  
10 tablecida por la ley, según consta de los recortes periodís-  
11 ticos que se hallan acompañados, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN  
12 NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se la a-  
13 prueba en todas sus partes y consiguientemente se ordena que  
14 se inscriba en el Registro Mercantil de este Cantón, junta-  
15 mente con este fallo aprobatorio, la razón de haberse publi-  
16 cado el extracto y demás actuaciones.- Protocolícese en la  
17 Notaría Tercera del Cantón que se halla a cargo del señor -  
18 doctor Mario Zambrano Súa, en donde se conferirán las copias  
19 que se solicitaren.- Notifíquese y devuélvase los origina-  
20 les.- R. Varea Avilés.- Proveyó y firmó la sentencia que an-  
21 tecede el señor doctor Rodrigo Varea Avilés, Juez Primero -  
22 Provincial de Pichincha, en Quito, a veintiocho de mayo de ✓  
23 mil novecientos sesenta y nueve, a las cuatro de la tarde. ✓  
24 Certifico.- El Secretario, Lcdo. R. E. Falconí.- En Quito, a  
25 veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a -  
26 las once de la mañana, notifiqué la sentencia que antecede a  
27 Marcelo Carbonell H., en persona, quien conformándose con -



NOTARIA 3a.  
Dr. Efraín Martínez P.

1      Ordóñez O.- Lcdo. R. E. Falconí .- En Quito , a treinta  
 2      de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a las once  
 3      de la mañana, notifiqué la sentencia que antecede al se-  
 4      ñor Registrador de la Propiedad del Cantón, en persona,  
 5      quien impuesto de su contenido , firma.- Certifico .- A.  
 6      Maldonado V.- Lcdo. R. E. Falconí.- (Hay un sello).-RA-  
 7      ZON: En cumplimiento de lo ordenado, protocolizo la es-  
 8      critura social y diligencias precedentes, en mi Registro  
 9      de Escrituras Públicas del año actual. Quito, julio vein-  
 10     te y uno de mil novecientos sesenta y nueve.- El Notario,  
 11     M. Zambrano S.- (Hay un sello).

14     Se protocolizó ante el Notario doctor Mario Zambrano Saa,  
 15     cuyo archivo se halla a mi cargo. En fé de ello confiero  
 16     esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en Quito, a ocho de  
 17     Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

*[Handwritten signature]*

El Notario Tercero,



24     Con fecha 13 de JUNIO de 1969  
 25     a Fs: 495 bajo el número 620  
 26     del Registro Mercantil, Tomo 100 se halla  
 27     inscrita la PRIMERA copia de la presente escritura  
 28     Quito, a 13 de Febrero de 1968

REGISTRO MERCANTIL  
*[Handwritten signature]*  
 QUITO